

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 720

18 de enero de 2023

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

Referida a la Comisión de Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado una investigación exhaustiva sobre el Centro de Acopio Temporero (CAT) establecido por la administración municipal de San Germán en el Barrio Guama, para manejar desperdicios y materiales afectados por el huracán Fiona.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el paso del huracán Fiona, la administración municipal de San Germán estableció un Centro de Acopio Temporero (CAT) en el Barrio Guama, cerca de la PR 2, detrás del "Surf 'N Fun Water Park", con el alegado fin de depositar allí aquellos desperdicios generados a raíz del disturbio atmosférico.

La Orden Administrativa Núm. 2022-14 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), relacionada a la situación de emergencia provocada por el huracán Fiona, estableció varios requisitos de cumplimiento para el manejo de un CAT.

Por ejemplo, sólo se podían acopiar desperdicios de construcción y demolición, material vegetativo, enseres electrodomésticos (White Goods), fango o material mojado producto de inundaciones, hasta el 31 de diciembre de 2022. De igual forma, los

desperdicios electrodomésticos no podían estar ubicados directamente sobre el terreno; el municipio tenía que presentar un Plan de Manejo y Disposición; se debían establecer mecanismos para el manejo y control de polvo fugitivo y de sedimentación; y ningún desperdicio, escombros o material podía mantenerse en el CAT por más de treinta (30) días desde que haya sido recibido en el lugar de acopio.

Sin embargo, vecinos del área aseguran que en el lugar se han enterrado materiales y que se han colocado desperdicios no permitidos por la Orden Administrativa Núm. 2022-14 del DRNA.

Además, fotos áreas muestran una gran remoción de material de corteza terrestre, mucho más amplia que el lugar donde están depositado los desperdicios, escombros y materiales. Esto ha provocado que corrientes de aguas provenientes de estos terrenos afecten las facilidades del parque acuático adyacente. Tampoco hay constancia de que el municipio haya solicitado a la Oficina de Gerencias de Permisos (OGPe) un permiso para la remoción de material de corteza terrestre.

También se ha mencionado que en el área existían yacimientos arqueológicos.

Estos señalamientos, entre otros, provocan una preocupación de que el lugar sea en la práctica un vertedero, para el cual el municipio no tiene permisos.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario hacer una investigación exhaustiva sobre este asunto.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del
2 Senado una investigación exhaustiva sobre el Centro de Acopio Temporero (CAT)
3 establecido por la administración municipal de San Germán en el Barrio Guama,
4 para manejar desperdicios y materiales afectados por el huracán Fiona.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
6 recomendaciones y conclusiones, en un término no mayor de treinta (30) días
7 después de aprobada esta resolución.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su
- 2 aprobación.